



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 junio de 2021.

Visto, el expediente N°21-INR-007325-001, que contiene el Memorandum N°351-2021-DG-INR, de fecha 01 de junio de 2021, emitido por la titular de la entidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 265-MINSA/2019-OGD-SG "Directiva Administrativa que establece el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Salud", cuya finalidad es alcanzar niveles de eficiencia y efectividad en la gestión de documentos del Ministerio de Salud, incluyendo la emisión, recepción, derivación, atención y archivo de los documentos impresos en papel y/o electrónicos;

Que, en atención a la acotada directiva administrativa, los documentos de carácter oficial deben contar con una numeración correlativa, de ubicación física, respetando el orden cronológico en que se tramitaron, cuyo archivo será de fácil acceso al ciudadano; es decir establece como regla general la publicidad de la información en poder de las entidades públicas, mientras que el secreto es la excepción;

Que, mediante Resolución Directoral N°268-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2020, se autoriza a la Jefatura de Equipo de Secretaría de la Dirección General realice la interpolación en la numeración de trece (13) oficios descritos en el artículo primero, las cuales se identifican con el número de oficio seguida de una letra;

Que, el literal m) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, establece que uno de los objetivos funcionales de la Dirección General del INR, es lograr la sistematización, seguridad, custodia y disponibilidad del archivo de la documentación oficial y acervo documentario;

Que, con documento del visto, la suscrita como titular de la entidad hace de conocimiento que de acuerdo a lo informado por la Jefatura de Equipo de la Secretaría de Dirección General, la duplicidad en la numeración de trece (13) documentos de carácter oficial, oficios emitidos a partir del 22 de mayo al 03 de junio de 2020, se originó a la omisión de registro del Libro de Oficios, omitiéndose considerar un documento oficial: Oficio N° 477-2020-DG-INR, de fecha 15 de abril del 2020, por lo que se requiere la incorporación de la misma en la citada Resolución Directoral N°268-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	Documento Oficial: Oficio	Objeto	2020
1	Oficio N° 477-2020-DG-INR	Comunica descanso médico	14 de mayo
2	Oficio N° 477-A-2020-DG-INR	Reiterativo se solicita "Habilitación presupuestal para el pago de CAS-COVID-19, servicios alimenticios, lavandería y limpieza" para la operativización de UCI, pabellón "A" y "B" del INR-en el marco de la emergencia sanitaria CIVID.19	05 de junio

Que, en ese sentido, y a fin de no transgredir las medidas de seguridad a que se hace mención en el artículo 168° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y cautelar la correcta operatividad de la administración y solucionar lo advertido, corresponde aplicar la interpolación en la numeración del documento oficial omitido como medida de seguridad y correcta identificación, correspondiendo su incorporación en la relación de documentos detallados en el artículo primero de la Resolución Directoral N°268-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2020;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 453-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 265-MINSA/2019-OGD-SG "Directiva Administrativa que establece el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Jefa de Equipo de Secretaría de la Dirección General, realice la interpolación en la numeración del Oficio descrito en el quinto considerando de la presente resolución, el cual deberá identificarse con el número de oficio seguida de una letra (resaltado en negrita), correspondiendo efectuar la siguiente anotación:

N°	Documento Oficial: Oficio	Objeto	2020
28	Oficio N° 477-A-2020-DG-INR	Reiterativo se solicita "Habilitación presupuestal para el pago de CAS-COVID-19, servicios alimenticios, lavandería y limpieza" para la operativización de UCI, pabellón "A" y "B" del INR-en el marco de la emergencia sanitaria COVID.19	05 de junio



Artículo 2°.- INCORPORAR en la relación de documentos interpolados descritos en el artículo primero de la Resolución Directoral N°268-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2020, el documento oficial con la numeración según detalle:

N°	Documento Oficial: Oficio	Objeto	2020
27	Oficio N° 477-2020-DG-INR	Comunica descanso médico	14 de mayo
28	Oficio N° 477-A-2020-DG-INR	Reiterativo se solicita "Habilitación presupuestal para el pago de CAS-COVID-19, servicios alimenticios, lavandería y limpieza" para la operativización de UCI, pabellón "A" y "B" del INR-en el marco de la emergencia sanitaria COVID.19	05 de junio

Artículo 3°.- Dejar inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N°268-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Regístrese y Comuníquese.

LPVCRG
c.c.:
OAJ
Portal de la Pág. Web

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 JUN. 2021

Fecha.....

MINISTERIO DE SALUD
M.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON